MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO
Nº 004689

LA PLATA, 02 DIC 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061–1210620/2022 por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la adquisición de vinilos y lonas impresas, con destino a DESPACHO SECRETARIA DE CULTURA, mediante Solicitud de Pedido Nro. 2186/2022, obrante a fs. 21/22; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 185/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE Nº 1: Perteneciente a la firma GRAFICA BARSA S.R.L, quien cotiza la totalidad de los items por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($1.321.440,00).

SOBRE Nº 2: Perteneciente a la firma WOLCAN DIEGO ANDRES, quien cotiza la totalidad de los items por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($1.231.258,00).

Firma invitada que no cotiza en esta oportunidad: TANNAR S.A.S.

Que de las ofertas presentadas la de la firma WOLCAN DIEGO ANDRES para los ítems 1/8, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($1.231.258,00), resulta ser la de menor precio, conveniente para la comuna y se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 185/2022, efectuada con fecha 28/11/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: WOLCAN DIEGO ANDRES: Ítems 1/8, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($1.231.258,00).

LUGAR DE ENTREGA: centro de logística (calle 139 esq. 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E.12 – SECRETARIA DE CULTURA– Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION - Fuente de Financiamiento: 110– Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Cr. MARTINIANO FERRER
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata